



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15

CHILLÁN, 01-03-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en la Resolución Nº 173/484/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, que nombra a don Carlos Gajardo Leigh como Director Regional de JUNAEB, Región de Ñuble; en la Resolución Exenta Nº 3035 de fecha 21 de diciembre del año 2020 que aprueba manual de procedimientos de gestión y administración de los Programas de Residencias para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 3052 de fecha 21-12-2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución Nº 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil. La mencionada glosa indica: *“Recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del programa. Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos”*.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha

elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21-12-2020 y Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21-12-2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, de acuerdo a las normas previamente individualizadas, y para efectos de determinar la asignación del Beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias, esta Comisión deberá estar integrada por el Director Regional o quien éste designe, Jefe Unidad Becas Regional o quien este designe, Encargado Regional de la Becas o Programas o a quien el Director Regional designe, y un representante de la Entidad Ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2021;

5.- Que, adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2021, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2021. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Ñuble, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26-02-2021		
Lugar	Reunión virtual vía Teams		
Hora Inicio	10:00 hrs.	Hora de Término	11:00 hrs.
Motivo	Comisión Regional de Selección Programa Residencia Familiar Estudiantil		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Carlos Gajardo Leigh	Director Regional JUNAEB	
Ana Cofré Caro	Encargada Equipo Usuarios JUNAEB, Designada por el Director Regional	
Carolina Troncoso Sánchez	Profesional Equipo Usuarios JUNAEB, Designada por el Director Regional	

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Jose Luis Valencia	Profesional Equipo Usuarios JUNAEB	
Roxana Cuitiño Norambuena	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Yungay	
Andrea Lagos	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Pinto	
Elsa Irribarra	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Cobquecura	
Natalia Lopez	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Ñiquén	
Constanza Rubilar	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Ignacio	
Andrea Díaz	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Trehuaco	
Javier Zambrano	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Carlos	
Camila Sepúlveda	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Fabian	
Marjorie Iturra	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Quillón	
Katherine Pérez	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Pemuco	
María José Casanova	Contraparte Técnica EE Municipalidad de El Carmen	
Juan Carlos Leal	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Bulnes	
Monica Osorio	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Coelemu	
Paula Bastías	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Coihueco	
Carolina Gallegos	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Nicolas	
Marissa Macalusso	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Chillán	

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 26-02-2021, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el minisito “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CARLOS GAJARDO LEIGH
DIRECTOR REGIONAL NUBLE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Firmado digitalmente por Carlos Alberto Gajardo Leigh
Fecha: 2021-03-01 14:16:09

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 9943/mjrs

	REGISTRO	02
	ACTA COMISIÓN REGIONAL	26-02-2021
		Página: 1 de 4

1. Identificación de la Reunión

Fecha	26-02-2021		
Lugar	Reunión virtual vía Teams		
Hora Inicio	10:00 hrs.	Hora de Término	11:00 hrs.
Motivo	Comisión Regional de Selección Programa Residencia Familiar Estudiantil		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Carlos Gajardo Leigh	Director Regional Junaeb	
Ana Cofré Caro	Encargada Equipo Usuarios Junaeb, Designada por el Director	
Carolina Troncoso Sánchez	Profesional Equipo Usuarios Junaeb, Designada por el Director	
Jose Luis Valencia	Profesional Equipo Usuarios Junaeb	
Roxana Cuitiño Norambuena	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Yungay	
Andrea Lagos	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Pinto	
Elsa Irribarra	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Cobquecura	
Natalia Lopez	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Ñiquén	
Constanza Rubilar	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Ignacio	
Andrea Díaz	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Trehuaco	
Javier Zambrano	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Carlos	
Camila Sepúlveda	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Fabian	
Marjorie Iturra	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Quillón	
Katherine Pérez	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Pemuco	
María José Casanova	Contraparte Técnica EE Municipalidad de El Carmen	
Juan Carlos Leal	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Bulnes	
Monica Osorio	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Coelemu	
Paula Bastías	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Coihueco	

	REGISTRO	02
	ACTA COMISIÓN REGIONAL	26-02-2021
		Página: 2 de 4

Carolina Gallegos	Contraparte Técnica EE Municipalidad de San Nicolas	
Marissa Macalusso	Contraparte Técnica EE Municipalidad de Chillán	

3. Temas Tratados

- Comisión se convoca mediante Oficio Circular N° 04/2021 y se realiza mediante video llamada vía Teams, en el contexto de la Pandemia Covid-19 y restricción de realizar reuniones presenciales.
- Carolina Troncoso de JUNAEB, realiza presentación en PowerPoint donde se expone el proceso de Asignación, funciones de la Comisión Regional, Requisitos, Definición de la cobertura regional, distribución de cupos por EE Ejecutora.

Cobertura Regional

Región	Postulante		Total Postulante	Renovante				Total Renovante	Total general
	Ingresado	Becar		Becar	Pendiente	Solicitud Rechazada	Suspensión		
16	136	59	195	334	157	1	4	496	691

Distribución de Cupos por Entidad Ejecutora

ENTIDAD EJECUTORA	BASICA MEDIA				SUPERIOR				Total general
	Postulante	Renovante		Total Básica-Media	Renovante			Total Superior	
	Becar	Becar	Pendiente - Reserva de cupo		Becar	Pendiente - Reserva de cupo	Suspensión		
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	6	12		18	8	9		17	35
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN		5	1	6	33	102	1	136	142
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA	4	6		10					10
I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU	4	18		22					22
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO		7		7		1		1	8
I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN	19	67		86	1	3	3	7	93
I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN	5	12		17					17
I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO		2		2	1	1		2	4
I. MUNICIPALIDAD DE PINTO		6		6					6
I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO		5		5					5
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON		8		8	1	1		2	10
I. MUNICIPALIDAD DE RANQUIL		3		3					3
I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	9	47	2	58	18	30		48	106
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO		1		1	1	3		4	5

	REGISTRO		02
	ACTA COMISIÓN REGIONAL		26-02-2021
			Página: 3 de 4

I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	3	19		22	1	4		5	27
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	5	39		44					44
I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	3	13		16					16
MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN	1			1					1
Total general	59	270	3	332	64	154	4	222	554

- Se presentan las solicitudes de suspensión, practicas estivales y solicitud Rechazada.

Solicitudes de Suspensión

NOMBRE_ENTIDAD	NIVEL	MODALIDAD	APP	APM	NOMBRES	SOLICITUD
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	Superior	Renovante				Suspensión
I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN	Superior	Renovante				Suspensión
I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN	Superior	Renovante				Suspensión
I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN	Superior	Renovante				Suspensión

Prácticas Estivales

NOMBRE_ENTIDAD	NIVEL	MODALIDAD	APP PAT	APP MAT	NOMBRES	Solicitud
I. MUNICIPALIDAD COELEMU	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD COELEMU	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD COELEMU	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD COELEMU	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	Básica-Media	Renovante				Practiva Estival
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	Superior	Renovante				Practiva Estival

Solicitud Rechazada

NOMBRE_ENTIDAD	NIVEL	MODALIDAD	APP	APM	NOMBRES	Observación
I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO	Básica-Media	Renovante				No_cumple_requisitos / NO_PLAZO

	REGISTRO	02
	ACTA COMISIÓN REGIONAL	26-02-2021
		Página: 4 de 4

4. Acuerdos

- 1.- EE Municipalidad de Bulnes, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 2.- EE Municipalidad de Chillán, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 3.- EE Municipalidad de Cobquecura, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 4.- EE Municipalidad de Coelemu, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 5.- EE Municipalidad de Coihueco, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 6.- EE Municipalidad de El Carmen, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 7.- EE Municipalidad de Ñiquen, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 8.- EE Municipalidad de Pemuco, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 9.- EE Municipalidad de Pinto, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 10.- EE Municipalidad de Quillón, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 11.- EE Municipalidad de San Carlos, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 12.- EE Municipalidad de San Ignacio, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 13.- EE Municipalidad de San Nicolas, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 14.- EE Municipalidad de Trehuaco, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 15.- EE Municipalidad de Yungay, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.
- 16.- EE Municipalidad de San Fabian, Aprueba preasignación y cupos para proceder asignación del beneficio.

5.- Observaciones.

EE Municipalidad de Ranquil y Portezuelo, por motivos justificados no fueron participe de la Comisión Regional, mediante correo electrónico aprueban preasignación y distribución de cupos para su Entidad.